



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0186/2019 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Bienestar, ambas del Gobierno de la República; así como a la Secretaría de Salud, a Servicios de Salud y a la Secretaría de Desarrollo Social, del Gobierno del Estado de Chihuahua; a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez y al H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, doten de servicios básicos para la vida a los habitantes de las Colonias Riveras del Bravo etapas I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, así como en las Colonias Granjas de San Rafael, Granjas el Progreso, Fraccionamiento Americano, Kilómetro 29, Barrio Nuevo, Plazuela de Acuña, Tarahumaras, Toribio Ortega, Granjas del Desierto, Agrícola, Emiliano Zapata, Bello Horizonte, Villa Esperanza, Constituyentes, Del Safari 1, Fraccionamiento El Mármol, Granjas San Rafael, Colonia Kilómetro 27, colonia Kilómetro 28, La Campesina y Miguel Enríquez Guzmán.



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Centro Cultural de las Fronteras, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

**DIP. JANET FRANCIS MENDOZA
BERBER**

SECRETARIA

**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**